



Regulación y Supervisión Financiera: NO LA PODEMOS OLVIDAR

El entorno de mayor globalización económica y financiera, la mayor competencia, las innovaciones financieras, la mayor consolidación bancaria y las crisis que se presentaron en Asia, Rusia y Argentina llevaron a reformular el papel de la supervisión y la regulación en el mundo.

En este sentido, el Comité de Regulación de Basilea ha mencionado que el Pilar II del nuevo acuerdo, está asociado con el rol que juega la regulación para garantizar la estabilidad y solidez del sector financiero.

Más recientemente, el tema de nuevos acuerdos de integración comercial en los cuales seguramente el sector financiero estará directamente implicado, debería incorporar en su agenda el papel de la regulación y la supervisión en un entorno en el que se incrementará la competencia.

En esta edición de la Semana Económica queremos examinar la posición del Comité de Basilea sobre el papel del regulador, los riesgos financieros relevantes y las acciones que el mismo recomienda para su debida evaluación.

Pilar II: regulador más exigente

El Comité de Basilea ha sugerido que los supervisores bancarios tienen dos misiones fundamentales: velar porque las entidades financieras cuenten con niveles de patrimonio que sean acordes con su respectivo perfil de riesgo y vigilar la utilización de las mejores practicas para la gestión, medición y

control de los riesgos asociados con sus actividades. Al respecto, hay que decir que no solamente con un mayor nivel de capital se cubren los riesgos financieros asumidos por una entidad bancaria. La importancia de la gestión financiera, los controles internos, la consecución de información relevante sobre los clientes y el manejo de una estructura organizacional adecuada son variables que los supervisores deben examinar de manera rigurosa para prevenir contingencias negativas.

También es importante decir que factores como la concentración del crédito en un solo deudor, el riesgo legal y los efectos que tiene el ciclo económico en la actividad bancaria son aspectos que deben tener en cuenta la regulación moderna y las entidades que otorgan recursos por la vía del crédito.

Se entiende que el análisis de riesgo es una labor de la más alta responsabilidad en un establecimiento de crédito, razón por la cual, las juntas directivas son las que tienen la obligación de dar cuenta del perfil de los riesgos asumidos, así como de las políticas que se adopten para minimizarlos.

Los riesgos: no son cosa baladí

El Comité de Regulación de Basilea hace una serie de recomendaciones muy puntuales sobre la gestión de los riesgos que enfrentan las entidades financieras en el siglo XXI. A continuación mencionamos algunos puntos que consideramos relevantes en la actual coyuntura:

Riesgo de crédito

Expresamente se menciona que cada entidad financiera debe desarrollar o contar con una metodología que mida el riesgo de crédito

frente a su cartera o sus contrapartes financieras. El análisis de riesgo crediticio cuando lo amerite debe incluir aspectos como, la calificación de los créditos, el tratamiento de titularizaciones, los derivados y la concentración de algún tipo de cartera. Las entidades financieras tienen que precisar la medición del riesgo de crédito de sus clientes, con el fin de que se prevengan los riesgos de acuerdo con cada entidad financiera.

Riesgo operativo

Las fallas en los procesos, los sistemas o los eventos externos adversos pueden dar origen a sobresaltos para las entidades financieras. Una gestión que no incluya el riesgo operativo para una entidad financiera puede generar pérdidas y/o disminución de la rentabilidad. Se recomienda prestar atención a la medición y control de este riesgo, al punto que las juntas directivas y los administradores de las entidades deben apropiar reservas o capital para responder al nivel de riesgo asumido.

Riesgo de mercado

El riesgo asociado con la variación de los precios de los activos es una medida que debe ser incorporada en las hojas de balance de manera rigurosa. Para este efecto se mencionan la importancia de utilizar un método estándar o la pertinencia de desarrollar una metodología propia con el adecuado rigor académico.

Manejo de la información

Dado que la medición de los riesgos requiere de bases de datos confiables, el Comité recomienda a las entidades financieras prestar la mayor atención al montaje de sistemas de información con los mejores estándares al interior de las instituciones.

La internacionalización también juega

Actualmente, la presencia de entidades financieras extranjeras en los mercados domésticos es un fenómeno común. Por dicha razón, el Comité recomienda a los países emergentes tener especial cuidado en el ejercicio de la regulación que se ejerce sobre las entidades cuyo capital es de origen extranjero. Sobre el tema se señala que la regulación consolidada debe ser responsabilidad del país de origen de la entidad financiera, mientras que el desarrollo de las operaciones específicas debe estar en cabeza del país “anfitrión”. También se recomienda un intercambio de información entre reguladores, basado en principios de correspondencia de competencias y de cooperación efectiva.

Sobre este último aspecto vale la pena decir que, ante la compleja estructura de negocios que tienen las entidades con alta presencia en los mercados financieros internacionales, es fundamental que se presente la cooperación entre las autoridades nacionales de los países involucrados para mejorar la calidad de la supervisión. Muchas de las políticas relacionadas con la medición de los riesgos de crédito y operacionales, que involucran a varias secciones en el interior de un banco de origen extranjero pueden haber sido diseñadas por su respectiva casa matriz.

Esto se convierte en una razón para que los reguladores de un país tengan la imperiosa necesidad de conocer las prácticas bancarias y las políticas de riesgo que una entidad de origen extranjero está llevando a cabo en su respectivo país. Dicho proceso se llevará a cabo con mucha más eficiencia, si los reguladores del país de origen llevan la iniciativa para realizar programas de capacitación y conocimiento de los procedimientos más relevantes. El Comité de Basilea menciona explícitamente la posibilidad de que se firmen acuerdos formales entre reguladores,

para el intercambio de información y conocimiento de los sistemas financieros.

La agenda no se debe olvidar

La regulación y supervisión financiera son temas de total trascendencia en la agenda financiera a nivel mundial. Tanto el Comité de Regulación de Basilea, como el FMI y el Banco Mundial han enfatizado en los últimos años que la mejor forma de prevenir el impacto de las crisis financieras es mediante una sólida regulación a los establecimientos de crédito.

Pese a esto, en nuestro país, muchas de estas discusiones son ignoradas o simplemente pasadas por alto por algunos sectores de la opinión. Existen sencillos ejemplos que muestran esto y que en muchos casos desconocen las recomendaciones hechas por los estudiosos de la regulación bancaria internacional.

Ante el anuncio de ganancias por parte del sistema financiero por un valor de \$ 1.3 billones, voces propias y ajenas mencionan que dicho valor resulta ser excesivo. Olvidan que durante el período de enero de 1998 y agosto de 2000 la banca perdió el 32.9% real de su patrimonio. La generación de utilidades es una buena noticia, porque complementa el proceso de saneamiento de la banca y sienta las bases para una provisión de crédito sostenible en tiempo. Generar utilidades implica incentivos para la capitalización, con lo que se protege el ahorro del público, se cubren los riesgos y se garantiza la estabilidad financiera.

Otros sectores de la opinión se quejan debido a la existencia de trámites para el otorgamiento de crédito o la existencia de los registros de crédito en las centrales financieras de riesgo. Contrario a esto, el Comité de Basilea menciona que para la medición y control del riesgo, es necesario darle un lugar

privilegiado a la consecución de información financiera de alta confiabilidad. En esto, los registros de crédito juegan un rol fundamental: proporcionarle a los acreedores información sobre las costumbres de pago de los deudores y con ello desarrollar políticas para la mitigación de futuros inconvenientes.

También se habla de la entrada de nuevos actores a la actividad de captar ahorros del público y colocar recursos de cartera. Si bien el sector financiero vigilado no se opone a que existan más participantes en esta labor, sí creemos que su realización debe hacerse con criterios de prudencia y responsabilidad. Esto quiere decir que consideramos que para evitar futuros dolores de cabeza, todas aquellas instituciones que se dediquen a otorgar crédito deberían cumplir con unos parámetros mínimos: capital suficiente, análisis de riesgo profesional y un debido esquema de regulación.

Retos por consolidar

El fortalecimiento del proceso de supervisión bancaria, basada en criterios técnicos es un mecanismo mediante el cual la acción del Estado reduce las posibilidades de que se produzcan crisis en el futuro y ofrece una mayor capacidad de respuesta ante los problemas económicos generalizados. La tenencia de un capital adecuado al perfil del riesgo es uno de los ejes fundamentales de ese proceso. En palabras del FMI *"el requisito de que los bancos mantengan un monto de capital mínimo puede ayudar a los bancos a resistir una desaceleración económica y a facilitar su venta en tiempos de dificultades."*

En el terreno de la regulación, Colombia ha sido un país líder en la región. La iniciativa de las autoridades ha llevado a que tengamos normas de riesgo de crédito que han cambiado la concepción existente sobre el análisis y otorgamiento de préstamos; las

entidades hoy son más prudentes, más precisas y técnicas. Igualmente, contamos con una norma de riesgo de mercado que tiene incidencia directa sobre la relación de solvencia exigida por la Superintendencia Bancaria haciendo más exigente la evaluación del patrimonio mantenido, lo cual hace a Colombia un país pionero en dicha materia en Latinoamérica.

La Asobancaria considera que hacia el futuro las autoridades y las entidades crediticias tienen el reto de seguir consolidando una regulación basada en criterios técnicos.

Dadas esas condiciones consideramos que la entrada de nuevos jugadores al mercado de crédito, no puede ser usada como un caballo de Troya para que la supervisión se flexibilice. Sobre el particular las recomendaciones internacionales son contundentes y como tal lo mejor es abrir un amplio debate al respecto.

Tanto el Comité de Basilea como otros sectores de la academia internacional, han mencionado la importancia que tienen los procesos de capacitación institucional sobre técnicas y procedimientos de regulación. Así, tanto los vigilados, como las autoridades y los analistas pueden aprovechar para revisar el estado del arte sobre la regulación, las diversas opciones que existen para abordar problemas técnicos y lo más importante: generar una cultura en la cual todos los jugadores del mercado hablen un mismo lenguaje.

Finalmente, dado que el Gobierno Nacional ha anunciado el inicio de las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, en el cual seguramente los servicios financieros serán uno de los temas a tratar, no debe perderse de vista que el fortalecimiento de la regulación en este mercado es fundamental. Una mayor competencia en los mercados financieros domésticos, necesariamente requerirá de un supervisión

más técnica y más eficiente sobre todo en materia de prevención de riesgos.

Reforma Tributaria: SIGUIENDO EL CORTE

Recientemente, la opinión pública ha conocido propuestas, diametralmente distintas, para modificar el proyecto de ley de reforma tributaria presentado por el Gobierno hace apenas dos semanas.

Resulta vital para el país que las ideas para la obtención de nuevos ingresos gubernamentales, no sean el fruto de apresuramientos. El constante cambio de las reglas del juego impositivo, es un factor de incertidumbre que desincentiva la inversión privada, en especial la extranjera.

La Asociación Bancaria quiere realizar un llamado a todos los sectores que actualmente examinan el proyecto de reforma tributaria, con el fin de que en la búsqueda de soluciones primen criterios que privilegien la estabilidad normativa, la equidad y un horizonte de largo plazo. Acudir a la utilización de soluciones que en el pasado han dado origen a distorsiones o altos costos para la economía como un todo sería un retroceso que a la vuelta de poco tiempo nos llevaría a incursionar en nuevas reformas. El uso de mecanismos como el gravamen a los movimientos financieros puede ser nuevamente una salida equivocada. Queremos recordar que este tributo da pie para una mayor utilización del efectivo, un incentivo a la informalidad de la economía, una menor utilización del sistema de pagos formal y unos costos de transacción para todos los agentes del sector financiero.